LICITACION CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2021
"SERVICIO DE CONSULTORIA" N° 404.655
ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de diciembre del año dos mil veinte y uno , se reúnen los siguientes funcionarios: Abg. Sócrates Rafael Laterra por la Dirección de Gabinete, Abg. Atilio Gómez por la Dirección Financiera y El Abg. Ever Larrosa por la Dirección Jurídica, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado por Contratación Directa Nº 21/2.021 " **Servicio de Consultoría para Elaboración de lineamientos para el primer abordaje de la Defensa Pública Con las Familias y el entorno de los Niños/as y adolescentes en el Marco de una Denuncia de vulneración de los Derechos con Bases en los principios de la Ley N° 6486" ID N° 404.655**, constituido según Resolución Nº 1.523/2021 de fecha 22 de noviembre de 2.021 , y en este contexto se procede a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.

1. **ANTECEDENTES:**

a. En fecha 17 de noviembre de 2021 por Memo 85/2021 de la Dirección de Gabinete solicita la realización del llamado a Licitación para el Servicio de Consultoría para la Elaboración de lineamientos para el primer abordaje de la Defensa Pública Con las Familias y el entorno de los Niños/as y adolescentes en el Marco de una Denuncia de vulneración de los Derechos con Bases en los principios de la Ley N° 6486/20.

b. En fecha 22 de noviembre del 2021, mediante Nota UOC N° 1.116/2021 la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).

c. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente llamado se encuentra sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

Abg. Atilio Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Ever Larroza López
Director
Dirección Jurídica del MDP

Rafael Laterra
Director
Ministerio de la Defensa Pública

LICITACION CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2021
"SERVICIO DE CONSULTORIA" N° 404.655
ACTA DE EVALUACIÓN

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	404655				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Servicio de Consultoría - Ad Referéndum				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de la Defensa Pública - Defensoría / Ministerio de la Defensa Pública				
FECHA DE APERTURA	17-Diciembre-2021	HORA APERTURA	09:10	HORA FIN	09:33
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Aviadores del Chaco N° 2462 - Edificio Aura - Primer Piso				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Enrique Medina				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	María Inés Vittone				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80032065-4	ASOCIACION ENFOQUE NIÑEZ-LAZOS PARA CRECER	administracion@enfoque.org.py
2	3599505-0	Karen Lorena Diaz Samaniego	kalod186@gmail.com
3	2036107-6	GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ	gsolalinde@gmail.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité

Rafael Laterra
Director
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Karen L. Diaz Samaniego
Mat. C.S.J. 22.075

Abg. Atilio Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Eyer Larroza López
Director
Dirección Jurídica del MDP

LICITACION CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2021
"SERVICIO DE CONSULTORIA" N° 404.655
ACTA DE EVALUACIÓN

de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ASOCIACION ENFOQUE NIÑEZ-LAZOS PARA CRECER	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 63.333.333 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
Karen Lorena Diaz Samaniego	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 45.200.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 63.333.333 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
ASOCIACION ENFOQUE NIÑEZ-LAZOS PARA CRECER	0		NO
Karen Lorena Diaz Samaniego	41		NO
GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ	0		NO

Se encuentra presente la Oferente Karen Diaz con Cédula de Identidad Nº 3.599.505.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:33 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Abg. Karen L. Diaz Samaniego
Mat. C.S.J. 22.075

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Ever Larroza López
Director
Dirección Jurídica del MDP

Rafael Riveros
Director
Ministerio de la Defensa Pública

- **PROCEDIMIENTO :**

  La convocante estudiará el contenido de los documentos presentados por los oferentes, determinado si las documentaciones presentadas cumplen con los requisitos exigidos en los términos de referencia, y si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios licitados, utilizando el método "Selección Basada en Presupuesto Fijo"

  La evaluación se efectuará en dos etapas: la primera etapa es la Evaluación de la Propuesta Técnica y se seleccionara la firma con mayor puntaje; y la segunda etapa es la Evaluación de la Propuesta Económica.

3. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

a-) Se solicitó por Nota UOC N° 1178 de fecha 20 de diciembre de 2021 al oferente Asociación enfoque Niñez la siguiente información:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Se otorgarán hasta un máximo de 10 (diez) puntos al Consultor que acredite Especializaciones en DDHH, Niñez y Adolescencia a razón de 5 (cinco) puntos por título, hasta el máximo señalado.

La empresa ha respondido que no cuenta con dichos documentos

b-) Se solicitó por Nota UOC N° 1179 de fecha 20 de diciembre de 2021 al oferente Karen Diaz el siguiente punto:

Documentos legales.

-Certificado de cumplimiento con seguridad social

-Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

-Certificado de Cumplimiento Tributario

-Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Rafael Laterra
Director de Gabinete
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Ever Larroza López
Director
Dirección Jurídica del MDP

Experiencia Requerida

-Experiencia Laboral en el sector público y/o privado, como mínimo de 7 años, en el ámbito del Derecho de la niñez y adolescencia.

- Experiencia en docencia y/o capacitación de funcionarios en temas relacionados a Derecho de la niñez y adolescencia.

A-Perfil Académico: máximo 30 (treinta) puntos.

-Se otorgarán 10 (diez) puntos al Consultor que acredite una Maestría en temas vinculados a DDHH, Niñez y Adolescencia, o Constancia.

-Se otorgarán hasta un máximo de 10 (diez) puntos al Consultor que acredite Especializaciones en DDHH, Niñez y Adolescencia a razón de 5 (cinco) puntos por título, hasta el máximo señalado.

B-Experiencia Profesional. Máximo 70 (setenta) puntos

- Se otorgarán 20 (veinte) puntos al Consultor que demuestre experiencia laboral en el ámbito de la protección de Niñez y adolescencia y DDHH como mínimo de 7 (siete) años, en el sector público y / o privado.

- Se otorgarán 10 (diez) puntos al Consultor que demuestre experiencia en trabajo interdisciplinario en el ámbito de niñez y adolescencia.

- Se otorgarán 15 (quince) puntos al Consultor que demuestre experiencia en elaboración de guías de trabajo.

- Se otorgarán 10 (diez) puntos al Consultor que demuestre experiencia en investigación en el ámbito de derechos de la infancia o del funcionamiento del sistema judicial de protección a la niñez

- Se otorgarán 15 (quince) puntos al profesional que demuestre experiencia en docencia y/o capacitación a funcionarios en temas relacionados a protección y derechos de la niñez y la adolescencia.

Abg. Atilio Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Raúl Larroza López
Director
Dirección Jurídica del MDP

Rafael Laterza
Director de Gabin
Ministerio de la Defensa

La Señora ha respondido en fecha y forma, dichos documentos serán analizados con posterioridad.

c-) Se solicitó por Nota UOC N° 1180 de fecha 20 de diciembre de 2021 al oferente Gabriel Solalinde el siguiente punto:

-Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19 (*)

- Experiencia Laboral en el sector público y/o privado, como mínimo de 7 años, en el ámbito del Derecho de la niñez y adolescencia.

- Experiencia en docencia y/o capacitación de funcionarios en temas relacionados a Derecho de la niñez y adolescencia.

- Se otorgarán 10 (diez) puntos al Consultor que acredite una Maestría en temas vinculados a DDHH, Niñez y Adolescencia

- Se otorgarán hasta un máximo de 10 (diez) puntos al Consultor que acredite Especializaciones en DDHH, Niñez y Adolescencia a razón de 5 (cinco) puntos por título, hasta el máximo señalado.

- Se otorgarán 20 (veinte) puntos al Consultor que demuestre experiencia laboral en el ámbito de la protección de Niñez y adolescencia y DDHH como mínimo de 7 (siete) años, en el sector público y / o privado.

- Se otorgarán 10 (diez) puntos al Consultor que demuestre experiencia en trabajo interdisciplinario en el ámbito de niñez y adolescencia.

- Se otorgarán 15 (quince) puntos al Consultor que demuestre experiencia en elaboración de guías de trabajo.

- Se otorgarán 10 (diez) puntos al Consultor que demuestre experiencia en investigación en el ámbito de derechos de la infancia o del funcionamiento del sistema judicial de protección a la niñez.

- Se otorgarán 15 (quince) puntos al profesional que demuestre experiencia en docencia y/o capacitación a funcionarios en temas relacionados a protección y derechos de la niñez y la

Rafael Laterra
Director de Gabinete
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Raúl Larroza López
Director
Dirección Jurídica del MDP

adolescencia. Podrán presentarse contratos, facturas o constancias emitidas por las beneficiarias de los servicios.

El oferente no ha respondido a la solicitud.

4. REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL DE LAS OFERTAS.

El Comité de Evaluación ha verificado primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial en el siguiente orden: 1- El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Para verificar, si el oferente cotiza todos los ítems indicados en la planilla de precios), 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta (a fin de observar que ésta se encuentre debidamente extendida); 3- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. 4- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Es así, que se pasa a verificar la documentación y analizar la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, serán descalificadas las ofertas de los oferentes que omitan la presentación de los mismos o las presenten en forma irregular.

La evaluación de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial, se ha realizado de conformidad a lo establecido en el Artículo 63º Criterios de Evaluación del Decreto Nº 2992/19 "Que Reglamenta la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas", que menciona cuanto sigue: *"Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. - 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de*

Abg. Atilio Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Elvis Larroza López
Director
Dirección Jurídica del MDP

Rafael La...
Director de C...
Ministerio de la D... ...lica

haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente."

Tabla Comparativa de las Ofertas en relación al cumplimiento de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento	Escritura Pública de Constitución	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Fotocopia C.I del firma de la Oferta	Constancia de Ruc
KAREN LORENA DIAZ SAMANIEGO	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple
ASOCIACION ENFOQUE NIÑEZ LAZOS PARA CRECER	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
GABRIEL ORLANDO SOLALINDE	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple

Ing. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Defensa Pública

Rafael Laterra
Director de Gabinete
Ministerio de Defensa Pública

Abg. Ever Larroza López
Director
Dirección Jurídica del MDP

RODRIGUEZ						

Verificada la documentación básica y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados podemos concluir que las firmas cumplen con los requisitos básicos de carácter sustancial.

5. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del oferente se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados en la carta de invitación.

Al respecto, es importante aclarar que en este punto se procede a verificar y a evaluar únicamente la Documentación de Carácter Formal, por el hecho de que los documentos de Carácter Sustancial ya fueron verificados y evaluados en el punto 4 del presente Informe en la Tabla Comparativa de las Ofertas en relación al cumplimiento de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial.

6. VERIFICACION RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART.40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar al **oferente** a fin de constatar si el mismo se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, Y SUS modificaciones en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTICULOS 40 DE LA LEY N° 2051/2003 Y SU MODIFICACIONES LEY 6716/2021"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMO REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUNSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Abg. Atilio Gómez Ayala
Dpto. del Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Rafael Guerra
Director Gabinete
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Ever Larroza López
Director
Dirección Jurídica del MDP

Cabe mencionarlo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015 *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública"*

En ese sentido, se procedió a realizar el análisis de todos los representantes legales y sujetos individualizados dentro de las firmas participantes del llamado que nos ocupa, en base a los criterios de carácter legal que rigen en el Pliego de Bases y Condiciones, verificando que a la fecha **los representantes como los accionistas no cuentan con vínculos activos en la bases de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.**

7. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Se procede a analizar la oferta de la firma **KAREN LORENA DIAZ SAMANIEGO**

D) Documentos legales.	**KAREN LORENA DIAZ SAMANIEGO**
Certificado de cumplimiento con seguridad social	**Cumple**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**No Aplica**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19 (*)	**Cumple**
Certificado de Cumplimiento Tributario	**No cumple**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**cumple**
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios	**No Aplica**

Raúl Alfredo Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Min. de la Defensa Pública

Abg. Diego Larroza López
Director
Dirección Jurídica del MDP

Rafael Loizaga
Director de Gabinete
Ministerio de la Defensa Pública

JUSTIFICACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO CONSIGNADO:

Verificada la documentación básica y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos legales mencionados podemos concluir que la oferta presentada por la Señora **KAREN LORENA DIAZ SAMANIEGO** ha incurrido en omisión en la presentación de la documentación de un documento de carácter formal, por presentar el Certificado de Cumplimiento Tributario con fecha posterior al acto de apertura, por tanto, queda descalificada su oferta.

8. **Capacidad Financiera**

Documentos	**KAREN LORENA DIAZ SAMANIEGO**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	**Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**No Aplica**

9. **Experiencia Requerida**

Documentos	**KAREN LORENA DIAZ SAMANIEGO**
Experiencia Laboral en el sector público y/o privado, como mínimo de 7 años, en el ámbito del Derecho de la niñez y adolescencia.	**Cumple**
Experiencia en docencia y/o capacitación de funcionarios en temas relacionados a Derecho de la niñez y adolescencia.	**Cumple**

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Javier Larroza López
Director
Dirección Jurídica del MDP

Rafael Laterra
Director de Gabinete
Ministerio de la Defensa Pública

10. Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

a) *Selección Basada en Presupuesto Fijo – SBPF.*

La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO – SBPF, de acuerdo al inciso d) del artículo 54, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se estudiará el contenido de los documentos presentados por los Oferentes, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, de acuerdo con la siguiente escala, la que deberá ser cumplida íntegramente por el profesional propuesto:

A-Perfil Académico: máximo 30 (treinta) puntos.

Documentos	**KAREN LORENA DIAZ SAMANIEGO**
Se otorgará un máximo de 10 (diez) puntos al Consultor que cuente con experiencia como profesional en Derecho, a través de la verificación del título de grado habilitante, conforme al siguiente detalle: De 13 (trece) años en adelante se asignarán 10 (diez) puntos. De 9 (nueve) a 12 (doce) años se asignarán 7 (siete) puntos. De 5 (cinco) a 8 (ocho) años de experiencia 5 (cinco) puntos. No serán calificadas ofertas de consultores con menos de 5 (cinco) años de experiencia. Años de experiencia.	7 puntos
Se otorgarán 10 (diez) puntos al Consultor que acredite una Maestría en temas vinculados a DDHH, Niñez y Adolescencia, o Constancia.	0
Se otorgarán hasta un máximo de 10 (diez) puntos al Consultor que acredite Especializaciones en DDHH, Niñez y Adolescencia a razón de 5 (cinco) puntos por título, hasta el máximo señalado.	0

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Rafael Laterra
Director Gabinete
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Ever Larroza López
Director
Dirección Jurídica del MDP

Total de puntos: 7 puntos

B-Experiencia Profesional. Máximo 70 (setenta) puntos.

Documentos	**KAREN LORENA DIAZ SAMANIEGO**
Se otorgarán 20 (veinte) puntos al Consultor que demuestre experiencia laboral en el ámbito de la protección de Niñez y adolescencia y DDHH como mínimo de 7 (siete) años, en el sector público y / o privado.	20
Se otorgarán 10 (diez) puntos al Consultor que demuestre experiencia en trabajo interdisciplinario en el ámbito de niñez y adolescencia.	0
Se otorgarán 15 (quince) puntos al Consultor que demuestre experiencia en elaboración de guías de trabajo.	0
Se otorgarán 10 (diez) puntos al Consultor que demuestre experiencia en investigación en el ámbito de derechos de la infancia o del funcionamiento del sistema judicial de protección a la niñez.	10
Se otorgarán 15 (quince) puntos al profesional que demuestre experiencia en docencia y/o capacitación a funcionarios en temas relacionados a protección y derechos de la niñez y la adolescencia.	15

Total de puntos: 45 puntos

TOTAL A + B = 52 PUNTOS

11. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Se procede a analizar la oferta de la firma **ASOCIACION ENFOQUE NIÑEZ**

Abg. Atilio Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Enrique Zaldívar López
Director
Dirección Jurídica del MDP

Rafael Gutierrez
Director de Gabinete
Ministerio de la Defensa Pública

D) Documentos legales.	ASOCIACION ENFOQUE NIÑEZ
Certificado de cumplimiento con seguridad social	**Cumple**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**No aplica**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19 (*)	**Cumple**
Certificado de Cumplimiento Tributario	**Cumple**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**No Aplica**
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios	**Cumple**

12. <u>Capacidad Financiera</u>

Documentos	ASOCIACION ENFOQUE NIÑEZ
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	**Cumple**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	**Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**Cumple**

Abg. Atilio Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Ever Lezcano López
Director
Dirección Jurídica del MDP

13. Experiencia Requerida

Documentos	ASOCIACION ENFOQUE NIÑEZ
Experiencia Laboral en el sector público y/o privado, como mínimo de 7 años, en el ámbito del Derecho de la niñez y adolescencia.	**Cumple**
Experiencia en docencia y/o capacitación de funcionarios en temas relacionados a Derecho de la niñez y adolescencia.	**Cumple**

14. Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

a) *Selección Basada en Presupuesto Fijo – SBPF.*

La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO – SBPF, de acuerdo al inciso d) del artículo 54, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se estudiará el contenido de los documentos presentados por los Oferentes, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, de acuerdo con la siguiente escala, la que deberá ser cumplida íntegramente por el profesional propuesto:

A-Perfil Académico: máximo 30 (treinta) puntos.

Documentos	ASOCIACION ENFOQUE NIÑEZ
Se otorgará un máximo de 10 (diez) puntos al Consultor que cuente con experiencia como profesional en Derecho, a través de la verificación del título de grado habilitante, conforme al siguiente detalle: De 13 (trece) años en adelante se asignarán 10 (diez) puntos. De 9 (nueve) a 12 (doce) años se asignarán 7 (siete) puntos. De 5 (cinco) a 8 (ocho) años de experiencia 5 (cinco) puntos. No	10 puntos

Abg. Atilio Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Ever Larroza López
Director
Dirección Jurídica del MDP

Rafael Laterra
Director de Gabinete
Ministerio de la Defensa Pública

serán calificadas ofertas de consultores con menos de 5 (cinco) años de experiencia. años de experiencia.	
Se otorgarán 10 (diez) puntos al Consultor que acredite una Maestría en temas vinculados a DDHH, Niñez y Adolescencia o constancia	10 Puntos
Se otorgarán hasta un máximo de 10 (diez) puntos al Consultor que acredite Especializaciones en DDHH, Niñez y Adolescencia a razón de 5 (cinco) puntos por título, hasta el máximo señalado.	0 Puntos

Total de puntos: 20 puntos

B-Experiencia Profesional. Máximo 70 (setenta) puntos.

Documentos	**ASOCIACION ENFOQUE NIÑEZ**
Se otorgarán 20 (veinte) puntos al Consultor que demuestre experiencia laboral en el ámbito de la protección de Niñez y adolescencia y DDHH como mínimo de 7 (siete) años, en el sector público y / o privado.	20 puntos
Se otorgarán 10 (diez) puntos al Consultor que demuestre experiencia en trabajo interdisciplinario en el ámbito de niñez y adolescencia.	10 Puntos
Se otorgarán 15 (quince) puntos al Consultor que demuestre experiencia en elaboración de guías de trabajo.	15 Puntos
Se otorgarán 10 (diez) puntos al Consultor que demuestre experiencia en investigación en el ámbito de derechos de la infancia o del funcionamiento del sistema judicial de protección a la niñez.	10 Puntos

Rafael Lezcano
Director de Gabinete
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Atilio Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Ana Larroza López
Director
Dirección Jurídica del MDP

Se otorgarán 15 (quince) puntos al profesional que demuestre experiencia en docencia y/o capacitación a funcionarios en temas relacionados a protección y derechos de la niñez y la adolescencia.	15 Puntos

Total de puntos: 70 puntos

TOTAL A + B = 90 PUNTOS

15. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Se procede a analizar la oferta de la firma **GABRIEL SOLALINDE**

D) Documentos legales.	**GABRIEL SOLALINDE**
Certificado de cumplimiento con seguridad social	**Cumple**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**No aplica**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19 (*)	**No cumple**
Certificado de Cumplimiento Tributario	**Cumple**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**Cumple**
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios	**No Aplica**

JUSTIFICACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO CONSIGNADO:

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dptor de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Eyer Barreza López
Director
Dirección Jurídica del MDP

Rafael Laterra
Director de Gabinete
Ministerio de la Defensa Pública

Verificada la documentación básica y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos legales mencionados podemos concluir que la oferta presentada por el Señor **GABRIEL SOLALINDE** ha incurrido en omisión en la presentación de la documentación básica de carácter sustancial y legal, por no presentar la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19 (*), por tanto, queda descalificada su oferta.

16. Capacidad Financiera

Documentos	GABRIEL SOLALINDE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	**Cumple**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	**Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**No Aplica**

17. Experiencia Requerida

Documentos	GABRIEL SOLALINDE
Experiencia Laboral en el sector público y/o privado, como mínimo de 7 años, en el ámbito del Derecho de la niñez y adolescencia.	**No Cumple**
Experiencia en docencia y/o capacitación de funcionarios en temas relacionados a Derecho de la niñez y adolescencia.	**No Cumple**

Atilio Gómez Ayala
Encargado de Despacho
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Rafael Laterra
Director de Gabinete
Ministerio de la Defensa Pública

Javier Larroza López
Director
Dirección Jurídica del MDP

18. Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

a*) Selección Basada en Presupuesto Fijo – SBPF.*

La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO – SBPF, de acuerdo al inciso d) del artículo 54, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se estudiará el contenido de los documentos presentados por los Oferentes, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, de acuerdo con la siguiente escala, la que deberá ser cumplida íntegramente por el profesional propuesto:

A-Perfil Académico: máximo 30 (treinta) puntos.

Documentos	**GABRIEL SOLALINDE**
Se otorgará un máximo de 10 (diez) puntos al Consultor que cuente con experiencia como profesional en Derecho, a través de la verificación del título de grado habilitante, conforme al siguiente detalle: De 13 (trece) años en adelante se asignarán 10 (diez) puntos. De 9 (nueve) a 12 (doce) años se asignarán 7 (siete) puntos. De 5 (cinco) a 8 (ocho) años de experiencia 5 (cinco) puntos. No serán calificadas ofertas de consultores con menos de 5 (cinco) años de experiencia. años de experiencia.	10 puntos
Se otorgarán 10 (diez) puntos al Consultor que acredite una Maestría en temas vinculados a DDHH, Niñez y Adolescencia	0
Se otorgarán hasta un máximo de 10 (diez) puntos al Consultor que acredite Especializaciones en DDHH, Niñez y Adolescencia a razón de 5 (cinco) puntos por título, hasta el máximo señalado.	0

Total de puntos: 10 puntos

Abg. Julio J. Gómez Ayala
Dirección de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Raúl Larroza López
Director
Dirección Jurídica del MDP

Rafael Latorre
Director de Gabinete
Ministerio de la Defensa Pública

B-Experiencia Profesional. Máximo 70 (setenta) puntos.

Documentos	**GABRIEL SOLALINDE**
Se otorgarán 20 (veinte) puntos al Consultor que demuestre experiencia laboral en el ámbito de la protección de Niñez y adolescencia y DDHH como mínimo de 7 (siete) años, en el sector público y / o privado.	10 puntos
Se otorgarán 10 (diez) puntos al Consultor que demuestre experiencia en trabajo interdisciplinario en el ámbito de niñez y adolescencia.	0
Se otorgarán 15 (quince) puntos al Consultor que demuestre experiencia en elaboración de guías de trabajo.	0
Se otorgarán 10 (diez) puntos al Consultor que demuestre experiencia en investigación en el ámbito de derechos de la infancia o del funcionamiento del sistema judicial de protección a la niñez.	0
Se otorgarán 15 (quince) puntos al profesional que demuestre experiencia en docencia y/o capacitación a funcionarios en temas relacionados a protección y derechos de la niñez y la adolescencia.	0

Total de puntos: 10 puntos

TOTAL A + B = 20 PUNTOS

19. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Ing. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Dirección de la Defensa Pública

Rafael Laterra
Director de Gabinete
Dpto. de la Defensa Pública

Abg. Everhardt Arrúa López
Abg. Everhardt Arrúa López
Director
Dirección Jurídica del MDP

LICITACION CONTRATACION DIRECTA N° 21/2021
"SERVICIO DE CONSULTORIA" N° 404.655
ACTA DE EVALUACIÓN

Se recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, que la adjudicación del Llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2021 "Servicio de Consultoría para Elaboración de lineamientos para el primer abordaje de la Defensa Publica Con las Familias y el entorno de los Niños/as y adolescentes en el Marco de una Denuncia de vulneración de los Derechos con Bases en los principios de la Ley N° 6486"** N° ID 404.655 convocado por el Ministerio de la Defensa Pública.

En consideración al resultado de las calificaciones obtenidas y no existiendo desviaciones u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas que acrediten la constitucion, representación legal, experiencia en trabajos similares y capacidad del personal propuesto, la oferta presentada por el oferente ASOCIACION ENFOQUE NIÑEZ.

Considerando que el método utilizado es selección Basada en Presupuesto Fijo de acuerdo a los procesos realizados mencionados precedentemente este comité recomienda adjudicar a ASOCIACION ENFOQUE NIÑEZ con RUC N° 80032065-4 por un monto de 63.333.333 por reunir todas las condiciones técnicas y económicas necesarias para realizar los trabajos del presente llamado.

Por lo expuesto, se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación mediante la Resolución de la máxima autoridad, según recomendación de la presente evaluación y comunicar a quien corresponda.

Se da por finalizada la Evaluación de la propuesta Técnica en fecha 28 de diciembre de 2021.

Atilio Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Defensa Pública

Abg. Ever Larroza López
Director
Dirección Jurídica del MDP

Rafael Laterra
Director de Gabinete
Ministerio de la Defensa Pública